## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración Nº 5 Córdoba

Núm. 5.192/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha de baja del trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246 en la empresa Laumar Córdoba S.L. con C.C.C. 14107205710.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

## **HECHOS:**

Que el trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246 se encuentra de baja desde 11/02/2009 en la empresa Laumar Córdoba, S.L. con C.C.C. 14107205710.

Que el trabajador debió permanecer en alta hasta el 02/06/2009, hecho constatado por actuación de la Inspección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05/11/2009.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

## **RESUELVE:**

Modificar de oficio la fecha de baja a 02/06/2009 del trabajador D. Patricio Jiménez Simón con NAF 140039571246, en la empresa Laumar Córdoba S.L. con C.C.C. 140039571246.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.